

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE REVISIÓN DE LAS OBRAS BÁSICAS DE AGUA POTABLE-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a la ciudadanía a solicitar al GAD Municipal del Cantón Rumiñahui la revisión técnica de las obras básicas de agua potable, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas establecidas, garantizar la calidad de la infraestructura y asegurar que las condiciones del servicio se ajusten a los parámetros técnicos y normativos vigentes.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este servicio deben ser propietarios de un predio dentro del cantón Rumiñahui para acceder al servicio, este trámite lo puede realizar solo el titular o dueño del predio o en caso especial un apoderado con su respectiva autorización para ejecutar la solicitud del titular del predio.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Informe de Revisión de las Bases

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Presencial:**

1. Oficio de solicitud, dirigido al/la Director(a) de Agua Potable y Alcantarillado, que incluya la siguiente información:

- Solicitud de revisión de obras básicas
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Dirección exacta del predio
- Clave catastral

2. Copia de los planos de agua potable y alcantarillado aprobados por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado **DAPA**.

3. Copia del Estudio Hidrosanitario aprobado por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado **DAPA**.

4. Informe de Pruebas Hidrostáticas (presión).

5. Copia del Informe de Aprobación de Planos emitido por la **Dirección de Ordenamiento Territorial**.

6. Comprobante de pago de la dotación de agua potable.

7. Comprobante de pago de los derechos de alcantarillado.

Requisitos Específicos:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

1. Ingreso de documentación habilitante (requisitos)

El ciudadano debe presentar la siguiente documentación:

- **Oficio de solicitud**, dirigido al/la Director(a) de Agua Potable y Alcantarillado, que incluya la siguiente información:
 - Solicitud de revisión de obras básicas
 - Teléfono de contacto
 - Correo electrónico
 - Dirección exacta del predio
 - Clave catastral
- Copia de los planos de agua potable y alcantarillado aprobados por la DAPA.
- Copia del Estudio Hidrosanitario aprobado por la DAPA.
- Informe de Pruebas Hidrostáticas (presión).
- Copia del Informe de Aprobación de Planos emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial.
- Comprobante de pago de la dotación de agua potable.
- Comprobante de pago de los derechos de alcantarillado.

2. Coordinación de inspección técnica

Una vez recibida y revisada la documentación, un técnico de la entidad se comunicará con el ciudadano para coordinar la inspección técnica en sitio. Esta inspección tiene como objetivo verificar las condiciones y la viabilidad del servicio solicitado.

3. Evaluación y respuesta al ciudadano

Tras la inspección y revisión de la documentación, se evaluará la solicitud. El ciudadano recibirá la respuesta correspondiente respecto a la aprobación o requerimientos adicionales del servicio solicitado.

Plazo de respuesta: 10 días laborables.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR. <https://maps.app.goo.gl/ztu4sUUX41a9tMtr8>

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [Reglamento para el acceso a subsidios e incentivos del programa de vivienda de interés social y público en el marco de la intervención emblemática "Casa Para Todos". Art. Art. 2 literal d\); Art. 15; Art. 20 literal b\); c\); Art. 27; Art. 20 literal a\); Art. 56; Art. 59; Art. 60; Art. 61.](#)
- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL,COOTAD. Art. Art. 54 literal i\); Art. 147 .](#)
- [Constitución de la República del Ecuador. Art. Art. 375..](#)
- [Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo. Art. Art. 10; Art. 65.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia